



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

Referencia:	<b>2021/8394Z</b>
Procedimiento:	<b>Servicios</b>
Interesado:	
Representante:	
<b>SERVICIOS SOCIALES_ (MGARCIA)</b>	

### **INFORME TÉCNICO CONTRATACION SERVICIO DE ENFERMERIA Y FISIOTERAPIA EN EL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE SAN PEDRO DEL PINATAR.**

En relación a la contratación de prestación del **Servicio de Enfermería y Fisioterapia** en el Centro de Día para Personas Mayores Dependientes de San Pedro del Pinatar, **M<sup>a</sup> Luisa García Pineda**, Directora Jefa del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

#### **INFORMA:**

PRIMERO.- Que el Servicio de Enfermería y Fisioterapia que se pretende contratar, resulta necesario para la adecuada atención de las Personas Mayores Dependientes del Centro de Día de San Pedro del Pinatar, ubicado en el Centro de Personas Mayores de Lo Pagán. Este servicio se viene prestando en el marco del "Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, para la prestación del Servicio de Centro de Día para Personas Mayores Dependientes" publicado en el BORM de fecha 26 de enero de 2021.

SEGUNDO.- El Servicio del Centro de Día ofrece una atención integral durante el período diurno a las personas mayores en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. En particular cubre, desde un enfoque gerontológico y terapéutico las necesidades de asesoramiento, prevención, rehabilitación, orientación para la promoción de la autonomía, habilitación o atención asistencial y personal.

TERCERO.- Que para el cumplimiento y en aplicación de la cláusula 4<sup>a</sup>, del mencionado Convenio, el Ayuntamiento deberá contar con el personal necesario, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto nº 69/2005, de 3 de junio por el que se establecen las condiciones mínimas que han de reunir los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada, entre ellos un profesional de Enfermería que prestará sus servicios tres horas a la semana, y un profesional de Fisioterapia, que prestará sus servicios 10 horas a la semana. El personal deberá contar con la titulación o certificado de profesionalidad recogida en la Resolución del 11 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que modifica parcialmente el Acuerdo de 27 de noviembre de 2008, sobre los



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

criterios comunes de acreditación para garantizar la calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

CUARTO.- Que los Servicios que se pretenden contratar, resultan imprescindible para cubrir las necesidades de las Personas Mayores Dependientes usuarias del Servicio de Centro de Día de San Pedro del Pinatar.

En relación al art. 99 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público se propone la división en dos lotes:

Lote 1 Servicio de Enfermería.

Lote 2 Servicio de Fisioterapia.

Por todo ello, se informa favorablemente la contratación con empresa externa con el fin de realizar el Servicio de Enfermería y el Servicio de Fisioterapia del Centro de Día "José Espinosa Nicolás de Lo Pagán.